



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2710/PCD/070	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 27 DE OCTUBRE DE 2022	BOUC: 2 DE NOVIEMBRE DE 2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): Bioestadística; Técnicas estadísticas en Investigación biomédica	
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): Datos ómicos	
DEPARTAMENTO: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	
FACULTAD: MEDICINA	

Resolución de la Comisión de Selección de fecha 16 de diciembre de 2022 para la adjudicación de la plaza objeto de concurso arriba referenciada, por la que se hace público, de conformidad con lo establecido en la base VII.1 de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Contratados/as Doctores/as, el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos/as en la primera fase del desarrollo del concurso.

CURRÍCULO SOBRE 120 PUNTOS

	Puntuación máxima (*)
A.1. CRITERIO GENERAL: ACTIVIDAD DOCENTE (Puntuación máxima: comprendida entre 35 y 40 puntos)	35

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.1.1	La trayectoria docente.	12
A.1.2	Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.	1
A.1.3	Número y diversidad de asignaturas impartidas.	6
A.1.4	Elaboración de material docente.	2
A.1.5	Proyectos de innovación docente.	3
A.1.6	Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS.	8
A.1.7	Otros méritos relacionados con la actividad docente, entre las que se considerará la evaluación de la actividad docente (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).	3

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.1.1 a A.1.7

	Puntuación máxima (*)
A.2. CRITERIO GENERAL: ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Puntuación máxima: comprendida entre 35 y 40 puntos)	40

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.2.1	Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales, etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.	20
A.2.2	Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.	5
A.2.3	Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.	2
A.2.4	Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.	1
A.2.5	Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.	3
A.2.6	Comunicaciones a congresos.	3
A.2.7	Estancias en centros de investigación.	2
A.2.8	Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).	4

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.2.1 a A.2.8

	Puntuación máxima (*)
A.3. CRITERIO GENERAL: EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; ACTIVIDAD PROFESIONAL (10 puntos)	10

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.3.1	Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.	6
A.3.2	Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.	1
A.3.3	Experiencia profesional	2
A.3.4	Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto).	1

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.3.1 a A.3.4

() Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.3.1 a A.3.4	Puntuación
A.4. CRITERIO GENERAL (MÉRITO PREFERENTE): ESTAR HABILITADO/A O ACREDITADO/A PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE ESTÉ ADSCRITA LA PLAZA CONVOCADA (10 puntos)	10

	Puntuación
A.5. CRITERIO GENERAL: HABER SIDO PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID EN LA PLAZA OBJETO DE CONCURSO: Por cada 6 meses, 5 puntos (máximo 25 puntos)	25

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 75 puntos y la puntuación máxima del criterio (A.2) no podrá ser inferior a la del criterio (A.1).

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Firmado: Javier Yáñez	Firmado: Begoña Vitoriano

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: